



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

ACUERDO No 332-2023 Tegucigalpa, M.D.C. 25 de agosto del 2023 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008 se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 de agosto del año 2023, de conformidad al Memorándum No. **DM-072-2023**, la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, autoriza el trámite para el pago en concepto de Hospedaje, Gastos de Alimentación, Otros Gastos de Viaje y compra de Boletos Aéreos al Ciudadano **HÉCTOR LUIS DÍAZ**, Director General de Instituciones Descentralizadas, por viaje oficial a realizar a la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el propósito de Participar en el Seminario Regional denominado "Deuda Soberana Regional: Hacia el Grado de Inversión", en el Salón Américo Lugo, del Banco Central de la Reserva de República Dominicana., en el período comprendido del miércoles 30 de agosto al sábado 02 de septiembre del presente año. **POR TANTO** La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo número 7-2022, de fecha 27 de enero del 2022, en el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones a ella delegadas y de conformidad al artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje a Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Secretaría de Finanzas para que a través de la Institución 100, Programa 01 financie al Ciudadano **HÉCTOR LUIS DÍAZ**, Director General de Instituciones Descentralizadas, en concepto de Hospedaje y Gastos de Alimentación, los siguientes montos: US\$ 1,289.00 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES EXACTOS), para Otros Gastos de Viaje US\$100.00 (CIEN DOLARES EXACTOS), siendo un valor total en lempiras de L 34,171.90 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 90/100, y la compra de boletos aéreos en clase económica. 2. Las cantidades autorizadas en el numeral anterior deberán ser calculadas a la tasa intercambiaría establecida por el Banco Central de Honduras. **COMUNIQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY** Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya